



ESTADO Nº 63

FECHA NOTIFICACIÓN:

24/06/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50 689 4089 001 1996 00956 00	EJECUTIVO	NIOKA BENAVIDES ALDANA	RODRIGO GUTIERREZ	23/06/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00111 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	FREDY VÁSQUEZ AGUILAR	23/06/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2019 00088 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LIBERATO DUARTE Y OTRO	23/06/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00048 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSÉ AMAYA Y OTRO	23/06/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00063 00	PERTENENCIA	HERNÁN ESPINOSA SERNA	MATEO RUIZ TIRADO	23/06/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00067 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HERNANDO LOZANO	23/06/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00082 00	EJECUTIVO	MARÍA MARTINEZ MONROY	FABIAN FORERO GARCIA	23/06/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2021 00056 00	RESTITUCION	DAVIVIENDA		23/06/2021	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2021 00057 00	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRRO		23/06/2021	AUTO	*EN RESERVA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **24/06/2020 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán a la parte y a su apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria